CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
SUBÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARTEL DEFINTIVO
Licitación Pública
2020LN-000006-1150

OBJETO:

Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la CCSS

FECHA y HORA MÁXIMA PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS

17 de setiembre de 2020
HORA: 09:00 a.m.

Horario: lunes a jueves de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. y viernes de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.

SAN JOSÉ, COSTA RICA
SETIEMBRE, 2020

Licitación Pública
N° 2020LN-000006-1150

OBJETO*:* "Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la CCSS"

Para efectos de llevar a cabo el acto de apertura, debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, se solicita cumplir con el protocolo establecido en el Capítulo I, cláusula 1.3.

La presentación de ofertas debe realizarse en forma física en el despacho de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones el piso 11 del Edificio Jenaro Valverde Marin, en las Oficinas Centrales de la CCSS.

Se adjuntan 25 páginas con las Condiciones Técnico-Específicas, Especificaciones Técnicas y Método de Evaluación de Ofertas (Capítulos I, II y III), 5 páginas con el estudio para la determinación de las Cláusulas Penales y Multas establecidas, para un total de 35 páginas. Este Cartel consta de solamente un ítem.

Fecha y hora máxima para la recepción de ofertas:	Fecha: 17 de setiembre del 2020 Hasta las: 09:00 a.m.

Marco Normativo: Rige para este concurso la legislación vigente aplicable a la materia. En lo no previsto en el presente cartel, tutelarán las "*Condiciones Generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social*", aprobadas por la Junta Directiva, en artículo 6º, sesión 8335 del 26 de marzo de 2009, circular Nº 15172 del 30 de marzo de 2009. Modificaciones: Artículo 31, sesión 8369 del 6 de agosto de 2009, publicado en la Gaceta Nº 160 del 18 de agosto de 2009; Artículo 17 sesión 8439 del 22 de abril de 2010; publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 86 del 15 de mayo de 2010 y artículo 3 de la sesión 8693, celebrada el 6 de febrero del 2014, publicado en La Gaceta No. 53 el 17 de marzo del 2014).

Localización web: http://www.ccss.sa.cr/arc/normativa/188/Condiciones_Generales.zip

Notificaciones por correo electrónico: Con base a la Directriz GL-45.319-2017 | GA-41811-2017 | GIT-7787-2017, del 11 de mayo de 2017, y acorde con las políticas institucionales relativas al uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas en todo el ámbito de la gestión se establece como medio para el envío y recibo de notificaciones de documentos firmados digitalmente el siguiente correo electrónico: gg_dtic_sga@ccss.sa.cr, en un horario de: lunes a jueves de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. y viernes de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.. Las copias del expediente se facilitarán en el horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 11:00 a.m. únicamente vía correo electrónico, previa solicitud del oferente interesado, mientras se mantenga la emergencia nacional antes indicada no se atenderán oferentes en el despacho de la DTIC.

La Subárea Gestión Administrativa enviará las comunicaciones relativas al presente concurso por medio de correo electrónico. Para todos los casos se solicita que el correo enviado por esta Subárea sea confirmado por el mismo medio de forma inmediata.

Indicación de No. de Proveedor: El oferente debe indicar el número de proveedor con el que se encuentra inscrito en la CCSS. En caso de no estar inscritos en el Registro de Proveedores en el código correspondiente al ítem ofertado de esta contratación, deberán formalizar el trámite ante el Área de Planificación de Bienes y Servicios, Dirección Técnica de Bienes y Servicios, Piso 13, Edificio Lic. Jenaro Valverde, Oficinas Centrales, teléfono 2539-1214 o bien al correo: rp_ccss@ccss.sa.cr

Código que compone la presente licitación:

- 0-06-10-0382

La vigencia mínima de la oferta debe ser de 120 días hábiles.

Favor presentar con su oferta el Formulario No. 1 adjunto, debidamente lleno y suscrito por un representante legal del oferente.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Subárea Gestión Administrativa

ENDRY NUÑEZ SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ENDRY NUÑEZ SALAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.11 08:08:45 -06'00'

Máster Endry Núñez Salas
Jefe

DIANA MELISSA ROJAS JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por DIANA MELISSA ROJAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.11 08:04:47 -06'00'

Licda. Diana Rojas Jiménez
Funcionaria

Formulario No. 1 **Licitación Publica**

N° 2020LN-000006-1150

OBJETO: "Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la CCSS"

Yo, _____, cédula de identidad _____, en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa _____, cédula jurídica _____, presento ante ustedes oferta formal para el presente concurso.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

1. Conozco y cumplo con todas y cada una de las condiciones y términos de la contratación, de acuerdo con lo estipulado en el cartel que rige esta contratación.

2. Acepto la vigencia de la oferta establecida en 120 días hábiles.

3. Acepto la forma de pago establecida en punto 7 del capítulo I del cartel.

4. Acepto el plazo de entrega establecido en el punto 4 del capítulo I del cartel.

5. Acepto las cláusulas penales y multas establecidas en los puntos 9 y 10 del capítulo I cartel.

6. Mi representada no está afectada por ninguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

7. Mi representada se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

8. Mi representada cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social, impuestas por el derecho costarricense, a favor de sus trabajadores, de acuerdo con el régimen institucional aplicable.

9. Mi representada se encuentra al día en el pago de cualquier deuda u obligación con la Caja, así como de aquellos arreglos de pago formalizados para atender las mismas.

10. La Mercadería entregada por mi representada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas y administrativas de la Caja fue retirada de las bodegas de la institución, propias o alquiladas. En caso de que en contratos anteriormente suscritos entre la Caja y mi representada que ahora participa como oferente, las instancias técnicas de fiscalización hubieren rechazado la mercadería por razones imputables a mi representada, se retirará la mercadería que se encuentra en el Almacén u otra instalación de la Caja. El retiro de la mercadería se hará dentro del plazo que tiene la Administración para concluir la recomendación técnica de esta contratación, sin costo alguno para la Institución, so pena de exclusión.

_____
Firma

Identificación del oferente:

Nombre de la empresa:	
Número proveedor en la CCSS:	
Número cédula jurídica de la empresa:	
Nombre del representante legal:	
Número de identificación del representante legal:	

Dirección de la empresa oferente:

Ciudad:	
Barrio:	
Calle:	
Número:	
Otras señas:	

Comunicaciones (para recibir notificaciones):

Teléfonos:	
Correos electrónicos:	
Apartado postal:	
Facsímile:	

Lugar y fecha

Firma del representante legal de la empresa oferente

Descripción del bien o servicio			
Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la Caja Costarricense Seguro Social.			
Ítem			
único	*Días*	880 (Cantidad Demanda)	Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la Caja Costarricense Seguro Social, por demanda.

Capítulo 1: Condiciones Técnico – Específicas

Nº	***Descripción del Cartel***	***SI Cumple***	***NO Cumple***	***Descripción del oferente***
1	**Presentación de la Oferta**			
	1.1 La Caja Costarricense del Seguro Social, en adelante CCSS, con el propósito de facilitar el análisis de la oferta del presente concurso establece que la misma debe presentarse, estrictamente, tal y como se indica a continuación en el presente documento.			
	1.2 Al ser esta contratación bajo la modalidad de entrega según demanda, LA CAJA podrá solicitar días de servicios, durante la vigencia del contrato, sin que esto signifique un compromiso de consumir la totalidad de días. El monto total adjudicado no podrá exceder el límite máximo de consumo anual de ¢159 000 000			
	1.3. Se realizará la apertura de ofertas de manera presencial, en el piso 11 del edificio Jenaro Valverde Marín en las Oficinas Centrales de la CCSS. La oferta debe presentarse en sobre cerrado debidamente rotulado con la identificación de del oferente, dicha oferta debe ser firmada de forma manuscrita por parte del representante legal. No se tomarán como válidas aquellas ofertas que se presenten posterior a la hora indicada, según la fecha y hora indicada en este cartel. No se recibirán ofertas por correo electrónico o por fax.			

	Se realizará la apertura de ofertas de manera presencial, en el piso 11 del edificio Jenaro Valverde Oficinas Centrales de la CCSS, no obstante, debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, se debe seguir el siguiente protocolo: • Se permitirá el ingreso de una persona por oferente. • Será obligatorio el uso de mascarilla y opcional la careta. • En el puesto de ingreso al edificio debe lavarse las manos. • Debe guardar distancia con los demás asistentes al menos dos metros. Una vez realizada y firmada el acta de apertura, los proveedores deberán retirarse del edificio. En todo momento se debe mantener el orden y seguir las instrucciones del personal institucional			
	1.4 Cualquier oferta alternativa que se desee proponer debe hacerse clara y totalmente separada de la oferta base y se evaluará solo si la oferta base cumple con lo solicitado en este cartel y resulta ganadora según la aplicación del método de evaluación. La cotización de una alternativa, no debe hacer alusión a lo ofrecido en la oferta base u otras alternativas, sino debe detallarse cada una de forma independiente. Se puede, ofrecer servicios mejorados de los solicitados, en cuyo caso debe ser especificado como tal.			
	1.5 Si al adjudicarse la licitación, se presenta que por el precio ofertado por el proveedor y el tope presupuestario designado por la CCCS para la licitación, es posible la incorporación de más recursos profesionales o más días de servicio, la CAJA se reserva el derecho de solicitarlos, en cualquier momento durante la ejecución de la contratación y según la necesidad de la administración			
	Requisitos para los oferentes			
2	2.1 El oferente debe proveer curriculum completo de cada uno de los miembros del equipo de trabajo que asigne para esta contratación, aportando la documentación que lo demuestre los atestados y su experiencia. El currículo deberá presentarse de conformidad			

	con el Anexo No.1 de este cartel, asimismo, deberá aportarse copia de cada atestado.			
	2.2 Para brindar este servicio, el oferente debe contar con al menos: 2 desarrolladores con experiencia positiva demostrada en desarrollo de aplicaciones Android. 2 Desarrolladores con experiencia positiva en aplicaciones IOS. Entiéndase por experiencia positiva demostrada, aquellos servicios o desarrollos de aplicaciones móviles, efectuados a entera satisfacción del cliente, tal cual lo regula el art. 56 del RLCA. Para cada recurso debe referir al menos tres proyectos de desarrollo de aplicaciones móviles en los que haya trabajado. Para acreditar esta experiencia deben adjuntar cartas de los clientes que recibieron el servicio.			
	2.3 El personal que asigne el contratista para brindar estos servicios debe estar debidamente incluido en las planillas de la empresa reportadas a la CCSS al momento de inicio y durante toto el periodo de ejecución contractual. La CCSS se reserva el derecho de verificar contra sus sistemas la relación laboral del contratista con el personal propuesto para prestar el servicio. La CCSS, se reserva el derecho de verificar si los montos reportado en la planilla, corresponde a los salarios reales de los trabajadores, esto tomando como referencia el costo ofertado y el porcentaje correspondiente a mano de obra, referido en el desglose del precio, en caso de evidenciarse diferencias significativas, se solicitará la debida justificación al contratista y la CCSS se reserva el derecho de solicitar un estudio a la Dirección de Inspección de la CCSS. En caso de incumplimiento, esto será una causal de resolución del contrato			
	2.4 El oferente debe designar a un representante para gestionar y coordinar con la CCSS, la			

	ejecución del contrato, todo lo relacionado a tiempos de desarrollo, horarios, cantidad de días de servicio, trámites de pago de los servicios. Para ello se debe incluir el siguiente detalle de información del representante: • Nombre Completo • Puesto • Experiencia: • Correo electrónico: • Teléfono a localizar:			
3	**Obligaciones del Contratista**			
	3.1 El personal asignado por el contratista debe apegarse a los procedimientos de control de ingreso y de egreso de las instalaciones que la CCSS le informará al momento de iniciar la ejecución del contrato.			
	3.2 El personal asignado por el contratista debe seguir los procedimientos y recomendaciones de seguridad ocupacional, que la CCSS emita durante la ejecución del contrato, los cuales serán informados de manera oportuna.			
	3.3 El personal asignado por el contratista no puede conectar equipo alguno a la red de la CCSS, sin la autorización respectiva de la CCSS.			
	3.4 El contratista acepta que no utilizará módems, ni ningún otro dispositivo, para conexiones externas a la red de la CCSS (Internet o Intranet de la empresa).			
	3.5 El contratista no debe almacenar información de la CCSS, sin previa autorización, por lo que no se permitirá el uso de discos flexibles, cintas, unidades de almacenamiento externo, “quemador” de discos compactos, ni cualquier otro dispositivo similar; ni envío de datos con información crítica o altamente sensible ya sea por fax, carta, e mail y otros.			
	3.6 Entre la CCSS y el personal que el contratista designe no existirá relación laboral alguna.			
4	**Plazos de entrega**			

	4.1 **Ítem Único** El plazo de inicio por parte de los desarrolladores que atenderán el servicio, es de **15 días** hábil máximo, contados a partir del día siguiente hábil a la notificación de la disponibilidad para el retiro del contrato respectivo.			
	4.2 El plazo para el inicio de la atención de las solicitudes de servicio por demanda es de dos días hábiles máximo, contados a partir de la notificación de la orden de pedido por parte de la CCSS.			
5	**Forma de Entrega**			
	5.1 El contratista debe realizar una sesión de trabajo con el encargado de contrato, en un plazo máximo de **5 días hábiles** siguientes a la notificación de disponibilidad de retiro del contrato, para coordinar todo lo necesario (horarios, tareas a realizar entre otros) para la incorporación de los recursos que se encargarán de brindar el servicio.			
	5.2 Servicio de Forma Planificada Para la atención de solicitudes de servicio de día por demanda la CCSS establecerá una fecha y hora específica de inicio del servicio, además indicará la necesidad de recursos (IOS / Android), el contratista se compromete a atender dichas solicitudes en plazo y hora exacta establecida en la solicitud.			
	5.3 Los medios de comunicación que se utilizarán para comunicar la solicitud de servicio por demanda son: • Correo Electrónico. El contratista debe indicar al menos dos cuentas de correo electrónico para notificaciones. Es responsabilidad del contratista mantener un dominio válido para recibir notificaciones, en caso de que el correo electrónico sea rechazado, se le avisará telefónicamente a los números indicados en la oferta. En caso de recurrencia esto será considerado un incumplimiento por parte del contratista.			
	5.4 Durante la ejecución contractual, acorde con las necesidades de la CCSS, el encargado del contrato coordinará con el contratista las sesiones de trabajo necesarias para revisar y ajustar cualquier aspecto			

	relacionado con la prestación del servicio, incluidos los relacionados con los recursos asignados por el contratista, entre ellos, la incorporación de nuevos recursos, sustitución de recursos, delimitación o ajustes a los plazos establecidos para la prestación del servicio por cada uno de los recursos.			
6	**Lugar de entrega**			
	Previa valoración y en común acuerdo entre la CCSS y el contratista, el servicio podrá brindarse de la siguiente manera: • En las Oficinas Centrales de la CCSS, Edificio Jenaro Valverde, Área Ingeniería Sistemas, piso 10 cita en la provincia de San José, Avenidas 2 y 4, Calles 5 y 7. • Forma remota, es decir, sin que se requiera la presencia de los recursos en las instalaciones de la CCSS. En caso que la CCSS, requiera que los recursos se presenten a las oficinas centrales, se les avisara mediante el representante del contratista.			
7	**Forma de Pago**			
	7.1 Se realizará en la forma de pago usual de la CCSS, la cual es de 30 días naturales a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva y la correcta presentación de la factura por parte del contratista			
	7.2 Se realizarán pagos mensuales durante la vigencia del contrato, considerando los días efectivamente recibidos. La facturación debe realizarse del primer día hábil del mes correspondiente al último día hábil de cada mes. En caso de que la ejecución contractual de inicio posterior al primer día hábil del mes, se debe facturar solamente los días laborados, para esa primera factura.			
	7.3 El contratista deberá presentar un informe mensual donde detalle la cantidad de días del servicio brindado por cada desarrollador, asignado al contrato. Dicho informe, debe presentarse en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez finalizado el mes de facturación. Recibido el informe, la CCSS			

	cotejará el detalle de desglose de actividades registrados en los sistemas de información asociados a la metodología que se aplicará para la prestación de servicios.			
	7.4 Si el informe mensual no es validado y aceptado por la CCSS, ya sea porque no se confeccionó apropiadamente o porque las actividades descritas no son congruentes con el trabajo realizado por los recursos, el informe será devuelto, el contratista cuenta con 2 días hábiles para efectuar los ajustes correspondientes y presentarlo al encargado de contrato, a partir de ese momento si el informe entregado no cumple con lo establecido, iniciará a correr la multa respectiva.			
8	**Vigencia de la contratación**			
	El servicio entrara a regir a partir del día hábil siguiente a la notificación de la disponibilidad de retiro del contrato. Los servicios tendrán una vigencia de un año, prorrogable facultativamente por parte de la CCSS por dos períodos iguales de un año, para un máximo de tres años			
9	**Clausulas Penales**			
	9.1En caso de presentarse un atraso no autorizado en el plazo de entrega del servicio, se le aplicará una penalización equivalente al 1.66% por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25% del monto total adjudicado de este ítem.			
	9.2 En caso de presentarse un atraso no autorizado en el inicio de atención de una orden de pedido del servicio, se le aplicará una penalización equivalente al 5% por cada día hábil mientras se mantenga esta condición, hasta un máximo del 25% del monto total de la factura correspondiente al mes de la falta			
10	**Multas, forma en que se cobrarán.**			
	10.1 En caso de que el contratista incumpla con el tiempo estipulado en el punto 12.5 de este capítulo, referente la resolución de cambios o ajustes, se le aplicará una multa equivalente al 5% por cada día hábil mientras se mantenga esta condición, hasta un máximo del 25% del monto total de la factura correspondiente al mes de la falta.			

	10.2 En caso de que los recursos asignados para la atención del servicio no presten el servicio en los días estipulados en los puntos 7.2 y 7.3 del capítulo 2, sin mediar justificación autorizada por la CCSS, se le aplicará una multa equivalente al 5% por cada día hábil de la no prestación del servicio, hasta un máximo del 25% del monto total de la factura correspondiente al mes de la falta			
	10.3 En caso de que el contratista requiera la sustitución de los recursos asignados para la atención del servicio y estos no estén disponibles en el plazo establecido en el punto 8.4 del capítulo 2, se le aplicará una multa equivalente al 5% por cada día hábil, mientras se mantenga esta condición hasta un máximo del 25% del monto total de la factura correspondiente al mes de la falta.			
11	**Garantía de Cumplimiento art. 40 RLCA**			
	11.1 La garantía de cumplimiento respalda la correcta ejecución del contrato, corresponde a un cinco por ciento (5%) del monto máximo autorizado de consumo, según se indica en el capítulo 1 Condiciones técnico especificas en el punto 1.2, la cual debe presentarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la firmeza del acto de adjudicación.			
	11.2 Vigencia: La vigencia de la garantía de cumplimiento es por 16 meses, contados a partir de la solicitud que la realice la administración para la firmeza del acto de adjudicación			
12	**Garantía contra defectos de los productos generados por el personal asignado por el contratista para atender los servicios solicitados por la CCSS.**			
	12.1 La garantía de funcionamiento de los productos generados por los servicios profesionales contratados, será de 3 meses, contados a partir del visto bueno al informe mensual respectivo, en el que se identifique el producto como resultado de los servicios que prestó el personal asignado por el contratista.			
	12.2 El Contratista debe ofrecer la garantía mencionada en el punto anterior, contra cualquier defecto del producto generado del servicio brindado.			

	12.3 Si se llegare a determinar fallas o problemas en productos generados como resultado de los servicios brindados mediante esta contratación, por error, omisión o incumplimiento de algún aspecto que debió ser cubierto en el servicio o en general por cualquier actividad de las cuales es objeto esta contratación, la falla será responsabilidad exclusiva del contratista.			
	12.4 El contratista debe realizar la corrección respectiva y el tiempo utilizado no será facturado y por ende tampoco será pagado por parte la CCSS.			
	12.5 El Contratista se compromete a que los cambios y/o ajustes que se realicen a los productos como parte de la garantía, deben aplicarse en el sprint vigente según la fecha de solicitud de la CCSS, en caso de incumplimiento, la CCSS iniciará los procedimientos sancionatorios establecidos por la ley y se reserva el derecho de cobrar al adjudicatario daños y perjuicios ocasionados por dicho atraso, producto del impacto que esto pueda ocasionar en la prestación de los servicios de salud de la Institución.			
	12.6 El Contratista no debe cobrar por el ajuste o corrección efectuada, a los productos como parte del cumplimiento de la garantía. Toda atención de correcciones en periodo de garantía, debe quedar documentada mediante informe del servicio brindado, en la cual se especificará como mínimo fecha del servicio, hora de inicio, hora de finalización y detalle de la corrección aplicada.			
	12.7 Para el reporte de fallas el Contratista debe indicar el o los medios (número telefónico, fax, correo electrónico y otros), destinados para tal fin.			
13	**Cláusula de Confidencialidad (cuando aplique).**			
	13.1 Derechos de autor y legitimidad del sistema: El proveedor debe apegarse a lo establecido en el artículo 14 y 15, Título IV, del reglamento a la Ley de derechos de Autor y derechos conexos.			

	13.2 Cláusula de confidencialidad: En virtud de lo dispuesto por la Junta Directiva en el ARTICULO 25 de la sesión No. 7918, celebrada el 16 de diciembre del año 2004, la empresa que resulte adjudicataria que entregará o desarrollará productos que tengan que ver con Tecnologías de Información y Comunicación, se debe comprometer a mantener la mayor, reserva, discreción y secreto, respecto a todos los datos, diagramas, documentación, procesos y esquemas de cualquier índole (independiente del medio o formato por el que le hayan sido facilitadas) respecto de los cuales tuviere conocimiento o información en virtud de los servicios que le suministra a la CCSS o bien a sus alianzas estratégicas.			
	13.3 El contratista debe asegurarse que su personal cumpla con esta normativa dado que será la responsable del uso de dicha información tanto por parte de su personal, como del uso o divulgación que le den terceras personas sin el consentimiento previo por parte de la CCSS. Queda prohibido al contratista y consecuentemente a su personal, revelar a cualquier tercero sin el previo y expreso consentimiento de la CCSS , cualquier dato o información al que haya tenido acceso producto de ésta contratación o por el desempeño de su personal en las labores contratadas, o bien utilizar la información o conocimientos adquiridos con ocasión de la prestación de servicios a la CCSS , para cualquier otro fin que no sea el estipulado en el contrato, todo lo anterior bajo pena de tener por incumplido el contrato sin responsabilidad alguna por parte de la CCSS , pudiendo ésta ante un eventual incumplimiento reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento pudiere irrogarle, ya sea en sede administrativa o en sede judicial.			
	13.4 Cualquier producto que se genere durante el periodo de la contratación será propiedad de la CCSS, por lo que los contratistas no pueden disponer de estos para cualquier otro fin, sin previa autorización de la CCSS.			

	La violación de tal prohibición tendrá las mismas consecuencias previstas en el párrafo anterior.			
	13.5 La presente cláusula tendrá validez hasta cinco (5) años después de finalizado o entregado el producto o programa objeto de la contratación.			
14	**Desglose del precio según artículo 26 del RLCA (indicar el nivel de detalle requerido)**			
	14.1 De conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente debe presentar el desglose de la estructura de precios, para lo cual debe contemplar al menos los rubros de: Mano de Obra, Gastos Administrativos, Insumos y Utilidad, junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen, de la siguiente forma. La no presentación de la estructura del precio se considerará como un factor de descalificación de la oferta. En caso que la oferta sea presentada en colones debe presentar el presupuesto detallado de la mano de obra y el mecanismo de revisión de precios. Ítem Único - Precio unitario y total estimado por los 880 días de servicio profesional para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones móviles, por demanda.			
	14.2 Los precios unitarios por día de servicio por cada lenguaje de programación (IOS, Android), se deben expresar en números y letras coincidentes y se entienden fijos definitivos e invariables, y en caso de divergencia entre el monto ofrecido en números y el ofrecido en letras prevalecerá el indicado en letras. La CCSS no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta.			
15	**Funcionario encargado de coordinar con el contratista: (nombre, teléfono y fax)**			
	La encargada general del contrato es el Máster Sergio Paz Morales, spaz@ccss.sa.cr, teléfono 2539-0143 ext 5477			

Capítulo 2: Especificaciones Técnicas

Descripción del bien o servicio			
Ítem			
único	*Días*	880 (Cantidad Estimada)	**Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la Caja Costarricense Seguro Social, por demanda**

Nº	***Descripción del Cartel***	***SI Cumple***	***NO Cumple***	***Descripción del oferente***
1	Todos los requerimientos técnicos mínimos que se indican a continuación son de carácter obligatorio y deberán ser respondidas en la oferta en el mismo orden y secuencia establecida, señalando por escrito la aceptación total de cada una de ellas.			
2	El oferente debe cotizar un servicio anual de apoyo para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles correspondiente a un máximo de 880 días aproximadas bajo la modalidad de por demanda. La adjudicación se hará sobre precios unitarios por día. Estimación distribuida de la siguiente forma: • 440 días de 2 recursos para desarrollo IOS. • 440 días de 2recurso para desarrollo Android. La estimación queda sujeta a las necesidades variantes de la CCSS, por lo que la administración no está obligada a consumir el máximo de días indicados. De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.			
4	La Institución se compromete a crear el ambiente de desarrollo y pruebas requerido para la prestación del servicio. El contratista debe atender los requerimientos y validar que los mismos sean compatibles con los ambientes de desarrollo y pruebas de la CCSS.			
5	El contratista debe suministrará el equipo de cómputo necesario para que los recursos asignados puedan brindar el servicio requerido			

	para esta contratación.			
6	En apoyo a la fiscalización de la ejecución del contrato y la verificación de los días de servicio brindados, la CCSS designará a un representante en cada uno de los aplicativos, quienes tendrán dentro de la función principal la coordinación y asignación de tareas que debe atender cada uno de los recursos asignados por el contratista como parte de la prestación del servicio contratado. Adicionalmente a la función de coordinación de las tareas, estos funcionarios de la CCSS aportarán criterio para sustentar la aprobación integral del informe mensual del servicio brindado.			
7	**Requisitos de los Recursos**			
	7.1 Disponibilidad de los recursos para la prestación de los servicios			
	7.2 Los recursos asignados para este servicio deben estar disponibles, según sean requeridos por la CCSS, en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm todos los días hábiles del año..			
	7.3 El Oferente debe contar con 4 recursos que cumplan con todos los requisitos (perfil, capacidades, etc.,) solicitados en este cartel, 2 recursos con experiencia, en desarrollado en tecnología IOS y 2 recursos en tecnología Android, quienes serán los responsables de realizar las labores de desarrollo y configuración de las aplicaciones. Para cada recurso debe referir al menos tres proyectos de desarrollo de aplicaciones móviles en los que haya trabajado. Para acreditar esta experiencia deben adjuntar cartas de los clientes que recibieron el servicio, indicando las tecnologías utilizadas y tiempo de duración del proyecto.			
	7.4 Los recursos ofertados para bbesta contratación, deben contar con el grado académico mínimo de **bachillerato universitario en Ingeniería de Sistemas**, Ciencias de la computación, reconocido por el Ministerio de Educación de Costa Rica, para lo cual deberán presentar fotocopia del título debidamente certificado por un Notario o una autoridad competente.			

	7.5 Los recursos deben estar certificados en el marco de trabajo **SCRUM,** por lo cual el oferente debe presentar una copia de la documentación que acredite que su personal cumple con dicho requisito, **presentar certificación.**			
	7.6 Para acreditar el conocimiento y la experiencia de cada uno de los recursos ofertados, el oferente debe presentar **declaración jurada** para cada uno de los recursos, donde indique de forma ordena y clara.			
	7.7 El recurso asignado para el desarrollo de app en lenguaje de IOS, debe contar con la experiencia en desarrollo Swift, así como experiencia comprobada de Xcode, APIs y Frameworks. Esta experiencia deberá ser acreditada mediante cartas de clientes en los que hayan efectuado desarrollos utilizando las tecnologías citadas.			
	7.8 El recurso asignado para el desarrollo de app Android debe contar experiencia en Android Studio, APIs y Frameworks de esta tecnología. Esta experiencia deberá ser acreditada mediante cartas de clientes en los que hayan efectuado desarrollos utilizando las tecnologías citadas			
	7.9 Los recursos asignados deben llevar el Control y seguimiento de errores reportados por los distintos dispositivos durante el uso de las Apps.			
	7.10 Los recursos asignados deben contar con la experiencia en la Publicación en las tiendas (Apple App Store para los desarrolladores en IOS y Google Play Store para los desarrolladores Android). Esta experiencia deberá ser acreditada mediante una declaración jurada.			
	7.11 Los recursos deben contar con el conocimiento de SQLLite. Este conocimiento deberá ser acreditado mediante una declaración jurada.			
	7.12 Los recursos deben contar con el conocimiento de XML y JSON. Este conocimiento deberá ser acreditado mediante una declaración jurada.			

	7.13 Los recursos deben contar con experiencia en la implementación de PUSH Notification. Esta experiencia deberá ser acreditada mediante una declaración jurada.			
	7.14 Los recursos deben contar con el conocimiento en el versionamiento del código con Git. Este conocimiento deberá ser acreditado mediante una declaración jurada.			
	7.15 Para cada miembro del equipo de trabajo el oferente debe llenar un formulario de currículo utilizando la plantilla indicada en el anexo Nº 1.			
	7.16 La CCSS se reserva el derecho de verificar la información consignada en los formularios.			
8	**Sustitución de Recursos**			
	8.1 La CCSS se reserva el derecho de solicitar al representante del contratista, el cambio del algún(os) recurso(s) que considere al no cumplir o satisfacer el servicio requerido, en el cumplimiento de las tareas asignadas durante la ejecución del contrato considerando los siguientes criterios: • Cumplimento de las tareas asignadas. • Completitud de los productos solicitados. • Cumplimiento de tiempos de entrega de productos. • Cumplimiento de tiempos de servicio. • Habilidades blandas, como integración en los equipos de trabajo, comunicación, desempeño, relaciones personales.			
	8.2 En caso de requerirse la sustitución de alguno (s) de los recursos designados para brindar este servicio, el contratista debe sustituirlo de manera inmediata, los recursos sustituidos quedan excluidos de esta contratación.			
	8.3 El contratista necesitará la aprobación por escrito del Encargado General del Contrato, quien comunica la aceptación o no del cambio en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la documentación. En el caso que el profesional sustituto no sea aceptado por el Encargado General del Contrato, el contratista debe presentar un nuevo			

	candidato en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles			
	8.4 Cuando proceda la sustitución de recurso el contratista cuenta con un plazo máximo de 10 días hábiles.			
	8.5 Los procesos de transferencia de conocimiento requeridos cuando se cambie personal asignado por el contratista para la prestación del servicio deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, aplicado para todo el personal del contratista que participe en dicha inducción.			
	8.6 En caso de requerirse la sustitución de uno de los recursos, el contratista debe presentar los atestados y curriculum, declaraciones juradas del nuevo recurso, tal y como se solicitan en el presente cartel. El nuevo recurso debe cumplir con los requisitos solicitados en el presente cartel según el perfil a desempeñar.			
9	**Experiencia de la Empresa**			
	9.1 La Caja sólo contratará con oferentes que tengan experiencia no menor a 5 años en la venta, servicio y soporte de soluciones de software de uso masivo para dispositivos móviles en el sector público y privado. Para lo anterior, deberá respaldar la experiencia por medio de declaración jurada, donde se indique el nombre del app, fecha de salida a producción, entidad u organización en el que opera, plataformas en las que están desarrolladas, cantidad de descargas de cada app, contacto de referencia del cliente, cantidad de usuarios estimados de la aplicación.			
	9.2 Para ser sujetas de evaluación, las empresas deben de demostrar las siguientes condiciones: a) Al menos un App de las desarrolladas, deberá poseer un mínimo de 30 mil			

	descargas en la suma de ambas tiendas (App Store y el Play Store). El oferente debe aportar la evidencia que permita verificar las 30 mil descargas. b) Las Apps desarrolladas sujetas de ser consideradas en la evaluación, deberán poseer un mínimo de 3.5 estrellas de evaluación por parte de los usuarios en las tiendas de (Apple Store y el Play Store) Para verificar el oferente debe indicar el nombre de las aplicaciones. c) Contar con al menos una aplicación publicada que utilice tecnología de proximidad. La tecnología de proximidad o localización es una nueva plataforma basada en bluetooth de bajo consumo (BLE) Bluetooth Low Energy por su siglas en inglés, la cual permite interactuar con los teléfonos móviles cuando detecta su proximidad. El oferente debe indicar la aplicación desarrollada y publicada con tecnología de proximidad. d) Los proveedores deben de comprobar mediante el mecanismo de declaración jurada, su experiencia en el desarrollo de al menos 3 aplicaciones para dispositivos móviles, tanto para sistemas operativos Android como para sistemas operativos IOS y publicadas y operativas en las plataformas de distribución Google Play y App Store. Indicar en la declaración el nombre de las aplicaciones. e) Los proveedores deben de comprobar mediante el mecanismo de declaración jurada, su experiencia en el desarrollo de proyectos mediante la metodología Scrum. Para estos efectos, deberá de presentar los documentos que acrediten al menos a 2 miembros de su planilla como Scrum Masters. Además, mediante declaración jurada deben indicar los proyectos de desarrollo de apps que se hayan trabajado bajo esta metodología de manera íntegra o parcial, con un contacto			

	de referencia para verificar la validez de la misma. f) El oferente debe de comprobar mediante el mecanismo de declaración jurada que el personal ofertado, como grupo de trabajo para la atención de este contrato, cumple con el perfil establecido en el apartado Equipo de trabajo.			
	9.3 El oferente debe contar con una experiencia positiva mínima en 3 proyectos en desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles en las herramientas IOS y Android (tres proyectos para la herramienta IOS y tres proyectos para Android), para lo cual deberá aportar las referencias de las empresas donde se valide dicha información. Las referencias deberán incluir al menos la siguiente información: • Nombre de la empresa. • Descripción del servicio. • Monto del servicio. • Cantidad de personas que laboraron en el proyecto por parte de la empresa. • Periodo del servicio. • Contacto ✓ Nombre, ✓ Número telefónico y ✓ Correo electrónico donde brindó el servicio. Se considerará la experiencia en el proyecto como valido siempre y cuando se haya desarrollado dentro de los últimos 5 años contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.			
	9.4 La CCSS se reserva el derecho de contactar a las empresas que se indiquen en la oferta para validar la relación que existe con el oferente, así como para validar los datos suministrados en el Anexo 2.			
10	Experiencia de los Recursos			
	10.1 Experiencia en Herramienta IOS y Android			
	10.2 Experiencia en Lenguaje de Programación IOS y Android			
	10.2.1 El personal ofertado por el oferente, debe contar con experiencia dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de la apertura de las ofertas, como mínimo de dos (02) proyectos en			

	desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles.			
	10.2.2 Para cada recurso debe incluir una declaración jurada de la experiencia en los proyectos de desarrollo móvil, en la herramienta que desarrolle.			
11	**Tareas de los Recursos**			
	Entre las tareas a realizar los recursos, se encuentran: • Desarrollo de software para móvil IOS y Android. • Mantenimiento de software para móvil IOS y Android. • App móvil EDUS • App móvil Trámites • App SIGI • App SOCO • App de Temporadas (campañas, comunicados, entre otros).			
12	**Fiscalización de los servicios contratados.**			
	12.1 El encargado de contrato en coordinación con los líderes técnicos de cada aplicación móvil, se encargarán de aprobar y aceptar en conjunto el informe mensual de los días y/o horas de servicios brindados por los recursos			
	12.2 El primer control de inicio y fin del servicio, para cada recurso asignado, lo realizarán los líderes técnicos de cada equipo de trabajo del EDUS, quienes también serán el primer punto de control del cumplimiento de las tareas asignadas.			

Capítulo 3: Método de Evaluación de Ofertas:

Nº	***Descripción del Cartel***	***SI Cumple***	***NO Cumple***	***Descripción del oferente***
1	Una vez que se ha determinado que las ofertas cumplen con los aspectos administrativos, legales y técnicos; se procederá a elegir la oferta de la siguiente manera:			
2	Puntaje: 85% precio Se le asignarán el 85% al oferente que cotice el precio menor. Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:			

Nº	*Descripción del Cartel*	*SI Cumple*	*NO Cumple*	*Descripción del oferente*
	Puntaje obtenido = (OMPT / POE) * 85%. Dónde: OMPT = Oferta Menor Precio Total estimado PTOE = Precio Total estimado de la Oferta a Evaluar.			
3	**Experiencia de la empresa 15 puntos**			
	Se asignará hasta un máximo de 15 puntos al oferente, por cada proyecto en desarrollo de app móviles con experiencia positiva adicional al mínimo de los 3 solicitados, según lo establecido en el capítulo 2 Especificaciones Técnicas punto 9.2. La asignación de estos puntos se aplicará de la siguiente forma: 4 a 6 proyectos **5%** 7 a10 proyectos **10%** Más de 10 proyectos **15%** La CCSS se reserva el derecho de verificar la información suministrada para esta evaluación.			
4				
4	**ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACION**			
	Base de calificación: la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.			
	Criterios de redondeo: para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el truncar en dos decimales.			
	Selección del adjudicatario: la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.			
	Criterios de desempate: En caso de empate entre dos o más ofertas, se utilizará como criterio de selección la empresa con el mayor puntaje en el aspecto de “Precio”. En caso de que prevalezca el empate, se realizará un sorteo al azar en presencia de los interesados, para lo cual, la administración levantará un acta donde dejara constando las actuaciones, misma que será incorporada al expediente de la compra.			

DANILO HERNANDEZ MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por DANILO HERNANDEZ MONGE (FIRMA)
Fecha: 2020.09.11 08:05:39 -06'00'

Máster Danilo Hernández Monge; Jefe
Área Ingeniería de Sistemas

GLOSARIO

a. **Encargado del contrato:** funcionario designado por la CCSS para dar el seguimiento, fiscalización y coordinación a todo lo referente a la ejecución contractual.
b. **Representante de cada módulo**: funcionario designado por la CCSS para dar seguimiento y control a la ejecución de un paquete particular de servicio (subproyecto)
c. **Días hombre:** tiempo de prestación de servicios medido por ocho horas efectivas de prestación de servicios.

Anexos, indicar si forman parte integral del cartel y si son de cumplimiento obligatorio.

Importante:

a. ***Si presenta alguna oferta alternativa debe hacerlo bajo este mismo formato, y agregar las características diferentes en la columna descripción de la oferta.***

b. ***La oferta debe de ser presentada bajo el mismo formato de este cartel.***

ANEXO Nº 1: Currículo de Profesional

Currículo		
Nombre Completo		
Perfil Propuesto para el proyecto		
Cédula		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
Tiempo de Laborar en la empresa		
Formación Académica		
Centro Docente	Título Obtenido	Año
Formación Complementaria		
Centro Docente	Título Obtenido	Año

Cargo Actual en la empresa
(Dar el nombre oficial del cargo desempeñado y una breve descripción de las funciones)

Experiencia Profesional en Proyectos			
Empresa	Tiempo exacto de participación	Nombre del proyecto	Objetivos del Cartel.

ANEXO Nº 2: Ficha de Experiencia del Oferente en Proyectos

Ficha Experiencia en Proyectos			
Nombre Empresa			
Tipo de Servicio Brindado.			
Número total de Recursos			
Nombre del Proyecto			
Duración del Proyecto			
Período Desde		Período Hasta	
Objetivo			
Alcances			
Procesos Desarrollados			
Prácticas y modelos de gestión de TI utilizados			
Consultores participantes, según su rol.			

Recursos	Rol en el proyecto

Personal de Contacto	
Nombre	
Correo Electrónico	
Número Telefónico	

ANEXO Nº 3: Informe de labores

Caja Costarricense del Seguro Social
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Área Ingeniería de Sistemas

INFORME LABORES LICITACIÓN ####-###-###
PERIODO DD/MM/AAAA - DD/ MM/AAAA

NOMBRE CONSULTOR:	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	

TIPO DE SERVICIO	DETALLE	TIEMPO INVERTIDO	VALIDADO

OBSERVACIONES	

FECHA	**FIRMA PROVEEDOR**	**FECHA**	**FIRMA VALIDADOR CCSS**	**FECHA**	**FIRMA ENCARGADO GENERAL CONTRATO CCSS**

ANEXO Nº 4: Solicitud de servicios por horas demanda

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE SERVCIOS DE HORAS POR DEMANDA

Proyecto:	<Nombre del Proyecto, SIES, SIAC, SIFF, etc.,>	**Solicitud No:**
Fecha:	<Día> de <Mes> del <Año>	_____

Tipo de Solicitud
(Marque las casillas que mejor describan el tipo de cambio)

☐ Soporte en paso a producción
☐ Mantenimiento correctivo
☐ Mantenimiento evolutivo
☐ Otro. Especifique: <Especificación del cambio>

Descripción de la solicitud

<Describa detalladamente en qué consiste el trabaqjo, incluya referencias a documentos o pantallas de la aplicación si lo considera necesario, también puede adjuntar cualquier documento o información relevante junto con este formulario>

Documentos Adjuntos

<Documento1>
<Documento2>
<Documento3>
<Documento4>

Nombre del Solicitante:	<Nombre Completo>	**Firma:**	
Nombre del Consultor:	<Nombre Completo>	**Firma:**	
Fecha Inicio:		**Hora Inicio**	
Fecha Fin :		**Hora Fin:**	

Análisis para la determinación de Cláusulas Penales 9.1

Oficio N°

Nombre de producto: Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la Caja Costarricense Seguro Social.

Código Institucional: 0-06-10-0382

a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario. Actividades adicionales producto del incumplimiento, son las siguientes: 1) Se debe hacer la recepción y generar las respectivos reportes en la Área Ingeniería de Sistemas y su posterior gestión por parte de la Subárea de Gestión de Administrativa (o encargado de compras), fuera de la fecha establecida o planificada. 2) Llevar a cabo el trámite administrativo para la aplicación de la cláusula penal y la instauración del procedimiento sumario para el cobro de la cláusula penal. 3) La no disponibilidad del inicio del servicio en el plazo establecido requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, ello implicaría la inversión de tiempo adicional de todo el aparato administrativo (Subárea Gestión Administrativa (Compas , Presupuesto, etc), Subgerencia, entre otros) para lograr la contratación del servicio por otros medios distintos, es decir, todos los trámites administrativos adicionales para un nuevo procedimiento de contratación que permita contar con el servicio. Lo anterior puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	20

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del servicio requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	1

c) Criticidad: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación a los funcionarios forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)	**Elegir Poderación**	5
Medico (1 a 20)		
Administrativo (1 a 20)		
Nivel 2 (uso industrial)	**Elegir Poderación**	
Medico (21 a 40)		
Funcional (21 a 40)		
Nivel 3 (uso clínico)		
Medicamentos (41 a 60)	**Elegir Poderación**	
a- LOM		
C (verde) del 41-50		
R (Amarillo) Del 51-55		
A (Rojo) Del 56-60	55	
b-NO LOM Del 56-60		
Consumibles (41 a 60)		
Equipo (41 a 60)		

Breve Motivación criticidad

Para este procedimiento de contratación, pretende satisfacer las necesidades de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles que requieren tanto en la Dirección de Tecnologías de Informaciones y comunicaciones DTIC, como diferentes Gerencias de la institución que han planteado la necesidad de contar con apps, que permitan brindar un mejor servicios a los usuarios internos, como externo de la institución. Dentro de las aplicaciones que se visualizan atender con este servicio se encuentran, Apps para el EDUS, Georeferencia, trámites administrativos, apps de vigilancias entre otras necesidades planteadas, en caso que se presente algún inconveniente en la fecha de inicio del servicio, afectara de manera directa el avance las aplicaciones que se esperar implementar con esta contratación. Con la emergencia que se ha vivo con la pandemia del COVID-19, se ha logrado dimensionar la importancia de contar con apps, que brinden los servicios desde los dispositivos moviles a los usuario, evitando que salgan de sus hogares, esto ha reforzado la gran necesidad de contar con el servicio a tiempo, para dar inicio con estos desarrollos.

Nivel de Afectación	*Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad*	26
Rango de Tolerancia en días	15	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar por cada día de atraso:	1,66 %	Porcentaje por día — %Día dividido entre x horas

Justificación Aplicación Clausula Penal

Esta plantilla corresponde al calculo de eventuales dañar producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entiéndase cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, **DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Para su llenado debe observarse lo señalado en la Guía para la determinación de la Clausula Penal en los procedimientos de Contratación Administrativa en la CCSS. Tanto la Guía como esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- **Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:**

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{Porcentaje\ legal\ máximo\ de\ rebajo}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{25}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

- **Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)**

$$Rango\ de\ Tolerancia = [Dias\ Mes - (Dias\ Mes * Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

$$Rango\ de\ Tolerancia = [30 - (30 * Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

- **Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)**

$$Nivel\ de\ Afectación = \sum Horas\ Administrativas + Horas\ Técnicas + Criticidad$$

En relación al porcentaje **POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO**, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración a inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumplete lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumplente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega o bien por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°26- 2612788

Cantidad referencial:	1	Unidades
Monto Adjudicado:	¢ 81 200 000	colones
Porcentaje Clausula Penal	1,66%	Porcentaje
Calculo aplicación clausula penal x unidad	¢ **1 347 920,00**	Colones

Justificación Aplicación Clausula Penal

1- Usos del Producto

Referenciar oficio realizado por la Dirección de Farmacoepidemiología. y/o análisis técnico sobre el uso del producto.

Ver folios del expediente ,

2- Nivel de criticidad

Referenciar Orden de adquisición según corresponda

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Criterio de comisión técnica correspondiente

Fecha

Firmas:

Sello:

SERGIO PAZ MORALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SERGIO PAZ MORALES (FIRMA)
Fecha: 2020.08.21 08:44:36 -06'00'

Análisis para la determinación de Cláusulas Penales 9.2

Oficio N°

Nombre de producto: Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la Caja Costarricense Seguro Social.

Código Institucional: 0-06-10-0382

a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario. Actividades adicionales producto del incumplimiento, son las siguientes: 1) Se debe hacer la recepción y generar las respectivos reportes en la Área Ingeniería de Sistemas y su posterior gestión por parte de la Subárea de Gestión de Administrativa (o encargado de compras), fuera de la fecha establecida o planificada. 2) Llevar a cabo el trámite administrativo para la aplicación de la cláusula penal y la instauración del procedimiento sumario para el cobro de la cláusula penal. 3) La no disponibilidad del inicio del servicio en el plazo establecido requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, ello implicaría la inversión de tiempo adicional de todo el aparato administrativo (Subárea Gestión Administrativa (Compras , Presupuesto, etc), Subgerencia, entre otros) para lograr la contratación del servicio por otros medios distintos, es decir, todos los trámites administrativos adicionales para un nuevo procedimiento de contratación que permita contar con el servicio. Lo anterior puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	20

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del servicio requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	1

c) Criticidad: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación a los funcionarios forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

		Elegir Poderación	
Nivel 1 (uso común)			5
Medico	(1 a 20)		
Administrativo	(1 a 20)		
Nivel 2 (uso industrial)		Elegir Poderación	
Medico	(21 a 40)		
Funcional	(21 a 40)		
Nivel 3 (uso clínico)			
Medicamentos	(41 a 60)	Elegir Poderación	
a- LOM			
C (verde) de 41-50			
B (Amarillo) Del 51-55			
A (Rojo) Del 56-60		55	
b-NO LOM	Del 56-60		
Consumibles	(41 a 60)		
Equipo	(41 a 60)		

Breve Motivación criticidad

En caso que el contratista presente un atraso no autorizado en el inicio de atención de una orden de pedido del servicio de día por demanda, implicará atrasos en los servicios que presta la institición tanto a nivel interno como externo, además este servicio esta orientado a necesidades puntuales y urgentes del AIS o de las diferentes Gerencias de la institución. Además esto implicará tiempo adicional al encargado de contrato para gestionar la documentación necesaria para aplicar el cobro de la claúsula penal por incumplimiento. En este sentido, el no contar con este servicio de manera oportuna es de gran impacto para el desarrollo de las aplicaciones móviles urgente de implementar:
• Atrasos en el desarrollo de nuevas aplicaciones por no contar con los desarrolladores en las herramientas iOS, Android en el tiempo solicitado.
• Retrasos en la atención de mejoras tecnológicas a los sistemas y acrecentar el riesgo de la obsolescencia tecnológica. Asimismo, este incumplimiento tendrá un alto impacto en las metas y gestión de resultados de los funcionarios, así como en la imagen de la Institución. Con la emergencia nacional presentada por el COVID-19, se ha incrementado las necesidades de brindar a los usuarios, aplicaciones que permitan desde sus hogares realizar trámites sin necesidad de presentarse a las oficinas centrales y centros de salud, esto ha venido a potencializar estos servicios.

Nivel de Afectación	*Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad*	26	
Rango de Tolerancia en días		5	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar por cada día de atraso:		5,00 %	Porcentaje por día — %Día dividido entre x horas

Justificación Aplicación Clausula Penal

Esta plantilla corresponde al calculo de eventuales daños producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entiéndase cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, **DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Para su llenado debe observarse lo señalado en la Guía para la determinación de la Clausula Penal en los procedimientos de Contratación Administrativa en la CCSS. Tanto la Guía como esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- **Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:**

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{Porcentaje\ legal\ máximo\ de\ rebajo}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{25}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

- **Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)**

$$Rango\ de\ Tolerancia = [Días\ Mes - (Días\ Mes * Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

$$Rango\ de\ Tolerancia = [30 - (30 * Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

- **Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)**

$$Nivel\ de\ Afectación = \sum Horas\ Administrativas + Horas\ Técnicas + Criticidad$$

En relación al porcentaje **POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO**, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumplete lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumplente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega o bien por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°26- 2612788

Cantidad referencial:	1	Unidades
Monto Mensual:	¢ 6 766 666	colones
Porcentaje Clausula Penal	5,00%	Porcentaje
Calculo aplicación clausula penal x unidad	**¢ 338 333,30**	Colones

Justificación Aplicación Clausula Penal

1- Usos del Producto

Referenciar oficio realizado por la Dirección de Farmacoepidemiología. y/o análisis técnico sobre el uso del producto.

Ver folios del expediente ,

2- Nivel de criticidad

Referenciar Orden de adquisición según corresponda

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Criterio de comisión técnica correspondiente

Fecha

Firmas:

Sello:

SERGIO PAZ MORALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SERGIO PAZ MORALES (FIRMA)
Fecha: 2020.08.21 08:44:18 -06'00'

Análisis para la determinación de Multa 10.1

Oficio N°

Nombre de producto: Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la Caja Costarricense Seguro Social.

Código Institucional: 0-06-10-0382

a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista no cumpla con el tiempo estipulado para la resolución de cambios y ajustes a las aplicaciones, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar las respectivos reportes en la Área Ingeniería de Sistemas y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Administrativa (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	20

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): El incumplimiento generado en la resolución de ajustes y cambios en las aplicaciones móviles tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	20

c) Criticidad: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación a los funcionarios forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)	**Elegir Poderación**		20
Medico (1 a 20)			
Administrativo (1 a 20)			
Nivel 2 (uso industrial)	**Elegir Poderación**	**Breve Motivación criticidad**	
Medico (21 a 40)			
Funcional (21 a 40)			
Nivel 3 (uso clínico)			
Medicamentos ► LOM (41 a 60)	**Elegir Poderación**		
C (verdes) de 41-50			
B (Amarillos) Del 51-55			
A (Rojos) Del 56-60	55		
b-NO LOM Del 56-60			
Consumibles (41 a 60)			
Equipo (41 a 60)			

En caso que el Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la Caja Costarricense Seguro Social no cumpla con el tiempo para la resolución y ajustes de las aplicaciones, puede generar atrasos en los servicios que brinda la institución a todos sus usuarios, afectando los tiempos de entrega previamente definidos para la liberación de la apps, esto va a generar disconformidad de las unidades solicitante, ya que estas aplicaciones vendrán a mejorar los servicios y tramites que realizar los usuarios internos como externos. El impacto que puede generar esta situación es contar con aplicaciones móviles con datos erróneos, aplicaciones inestables en producción, Inoportunidad en mejorar o habilitar nuevos servicios a los usuarios, disconformidad y desconfianza por parte de los usuarios del servicio que preste al institución.

Nivel de Afectación	*Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad*	60
Rango de Tolerancia en días	5	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar por cada día de atraso:	5,00 %	Porcentaje por día — %Día dividido entre x horas

Justificación Aplicación Clausula Penal

Esta plantilla corresponde al calculo de eventuales dañar producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entiéndase cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, **DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Para su llenado debe observarse lo señalado en la Guía para la determinación de la Clausula Penal en los procedimientos de Contratación Administrativa en la CCSS. Tanto la Guía como esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- **Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:**

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{Porcentaje\ legal\ máximo\ de\ rebajo}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{25}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

- **Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)**

$$Rango\ de\ Tolerancia = [Días\ Mes - (Días\ Mes * \ Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

$$Rango\ de\ Tolerancia = [30 - (30 * \ Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

- **Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)**

$$Nivel\ de\ Afectación = \sum Horas\ Administrativas + Horas\ Técnicas + Criticidad$$

En relación al porcentaje **POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO**, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumplete lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumplente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega o bien por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°26- 2612788

Cantidad referencial:		1	Unidades
Monto Mensual	¢	6 766 666	colones
Porcentaje Clausula Penal		5,00%	Porcentaje
Calculo aplicación clausula penal x unidad	¢	**338 333,30**	Colones

Justificación Aplicación Clausula Penal

1- Usos del Producto

Referenciar oficio realizado por la Dirección de Farmacoepidemiología. y/o análisis técnico sobre el uso del producto.

Ver folios del expediente ,

2- Nivel de criticidad

Referenciar Orden de adquisición según corresponda

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Criterio de comisión técnica correspondiente

Fecha

Firmas:

Sello:

SERGIO PAZ MORALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SERGIO PAZ MORALES (FIRMA)
Fecha: 2020.08.21 08:44:00 -06'00'

Análisis para la determinación de Multa 10.2

Oficio N°

Nombre de producto: Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la Caja Costarricense Seguro Social.

Código Institucional: 0-06-10-0382

a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista no entregue los recursos solicitados para el desarrollo de aplicaciones por demanda, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar las respectivas reportes en la Área Ingeniería de Sistemas y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Administrativa (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	**20**

uw

Horas Técnicas	**1**

c) Criticidad: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación a los funcionarios forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)	**Elegir Poderación**		**5**
Medico (1 a 20) Administrativo (1 a 20)			
Nivel 2 (uso industrial)	**Elegir Poderación**	**Breve Motivación criticidad**	Los recursos asignados deben cumplir con los horarios estipulados en la contratación, en caso que se presenten incumplimientos esto afecta directamente con el rendimiento del desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones , perjudicando los tiempos de entrega definidos en los planes de trabajo, esto va a impactar en el tiempo de liberación de la aplicación móviles, ya que va a sufrir atrasos tanto en el desarrollo como en la implementación de la misma. En la emergencia que se esta viviendo en estos ultimos meses, con la pandemia del COVID-19, se ha visualizado de gran importancia de contar con estas aplicaciones, para evitar el contagio, y lograr un distanciamiento social, con esta pandemia el uso de aplicaciones móviles ha creciendo de manera exponencial, ya que muchos de servicios se pueden realizar por ese medio, es por esta razón que de requiere contar con los recursos para atender todas las necesidades planteadas y las nuevas que surjan.
Medico (21 a 40) Funcional (21 a 40)			
Nivel 3 (uso clínico)			
Medicamentos ► LOM (41 a 60)	**Elegir Poderación**		
C (verdes) de 41-50 B (Amarillos) Del 51-55 A (Rojos) Del 56-60		55	
b-NO LOM Del 56-60			
Consumibles (41 a 60) **Equipo** (41 a 60)			

Nivel de Afectación	*Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad*	**26**
Rango de Tolerancia en días	**5**	**Días naturales**
Porcentaje a rebajar por cada día de atraso:	**5,00** % Porcentaje por día	**%Día dividido entre x horas**

Justificación Aplicación Clausula Penal

Esta plantilla corresponde al calculo de eventuales dañar producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso, particular entiéndase cada compra, cada item y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, **DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Para su llenado debe observarse lo señalado en la Guía para la determinación de la Clausula Penal en los procedimientos de Contratación Administrativa en la CCSS. Tanto la Guía como esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- **Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:**

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{Porcentaje\ legal\ máximo\ de\ rebajo}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{25}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

- **Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)**

$$Rango\ de\ Tolerancia = [Días\ Mes - (Días\ Mes * \ Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

$$Rango\ de\ Tolerancia = [30 - (30 * \ Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

- **Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)**

$$Nivel\ de\ Afectación = \sum Horas\ Administrativas + Horas\ Técnicas + Criticidad$$

En relación al porcentaje **POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO**, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumplete lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega o bien por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°26- 2612788

Cantidad referencial:		1	Unidades
Costo Mensual x recurso:	¢	3 383 362	colones
Porcentaje Clausula Penal		5,00%	Porcentaje
Calculo aplicación clausula penal x unidad	¢	**169 168,08**	Colones

Justificación Aplicación Clausula Penal

1- Usos del Producto

Referenciar oficio realizado por la Dirección de Farmacoepidemiología. y/o análisis técnico sobre el uso del producto.

Ver folios del expediente ,

2- Nivel de criticidad

Referenciar Orden de adquisición según corresponda

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Criterio de comisión técnica correspondiente

Fecha

Firmas:

Sello: SERGIO PAZ MORALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SERGIO PAZ MORALES (FIRMA)
Fecha: 2020.08.21 08:43:41 -06'00'

Análisis para la determinación de Multa 10.3

Oficio N°

Nombre de producto: Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la Caja Costarricense Seguro Social.

Código Institucional: 0-06-10-0382

a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista no entregue los recursos solicitados para el desarrollo de aplicaciones por demanda, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar las respectivas reportes en la Área Ingeniería de Sistemas y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Administrativa (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	20

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): El incumplimiento generado en la resolución de ajustes y cambios en las aplicaciones móviles tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	1

c) Criticidad: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación a los funcionarios forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)		**Elegir Poderación**	5
Medico	(1 a 20)		
Administrativo	(1 a 20)		
Nivel 2 (uso industrial)		**Elegir Poderación**	
Medico	(21 a 40)		
Funcional	(21 a 40)		
Nivel 3 (uso clínico)			
Medicamentos ► LOM	(41 a 60)	**Elegir Poderación**	
C (verdes) de 41-50			
B (Amarillos) Del 51-55			
A (Rojos) Del 56-60		55	
b-NO LOM	Del 56-60		
Consumibles	(41 a 60)		
Equipo	(41 a 60)		

Breve Motivación criticidad

Para el caso que el contratista requiera la sustitución de algún recurso asignado para la atención de los servicios y el mismo no cumpla con el plazo establecido, se debe aplicar la multa indicada en este documento, esto afectará el avance del desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones ya que el nuevo recurso debe recibir la curva de aprendizaje para dar continuidad a lo que se venía desarrollando, de manera directa se afecta los tiempo de entrega de la aplicación. Esto genera un impacto en la entrega de las aplicaciones en los tiempos establecidos, además implica atrasos del personal interno del AIS, para dar la curva de aprendizaje de lo que se encuentra en desarrollo en cuanto aplicaciones móviles.

Nivel de Afectación	*Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad*	26
Rango de Tolerancia en días	5	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar por cada día de atraso:	5,00 %	Porcentaje por día — %Día dividido entre x horas

Justificación Aplicación Clausula Penal

Esta plantilla corresponde al calculo de eventuales dañar producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entiéndase cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, **DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Para su llenado debe observarse lo señalado en la Guía para la determinación de la Clausula Penal en los procedimientos de Contratación Administrativa en la CCSS. Tanto la Guía como esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- **Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:**

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{Porcentaje\ legal\ máximo\ de\ rebajo}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{25}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

- **Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)**

$$Rango\ de\ Tolerancia = [Días\ Mes - (Días\ Mes * \ Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

$$Rango\ de\ Tolerancia = [30 - (30 * \ Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

- **Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)**

$$Nivel\ de\ Afectación = \sum Horas\ Administrativas + Horas\ Técnicas + Criticidad$$

En relación al porcentaje **POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO**, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumplete lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega o bien por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°26- 2612788

Cantidad referencial:		1	Unidades
Costo Mensual x recurso	¢	3 382 750	colones
Porcentaje Clausula Penal		5,00%	Porcentaje
Calculo aplicación clausula penal x unidad	¢	**169 137,51**	Colones

Justificación Aplicación Clausula Penal

1- Usos del Producto

Referenciar oficio realizado por la Dirección de Farmacoepidemiología. y/o análisis técnico sobre el uso del producto.

Ver folios del expediente ,

2- Nivel de criticidad

Referenciar Orden de adquisición según corresponda

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Criterio de comisión técnica correspondiente

Fecha

Firmas:

Sello:

SERGIO PAZ MORALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SERGIO PAZ MORALES (FIRMA)
Fecha: 2020.08.21 08:43:20 -06'00'